

BB-F
11

CATALOGACIÓN
DE
MANUSCRITOS E IMPRESOS

PARA ASPIRANTES AL

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS

Y ALUMNOS DE LA

ESCUELA DE LIBRERÍA

GRÁFICA UNIVERSAL

EVARISTO SAN MIGUEL, 8.-TEL. 34079

M A D R I D

1930

B.P. de Soria



1091294

BB-F 11

CATALOGACIÓN
DE
MANUSCRITOS E IMPRESOS

PARA ASPIRANTES AL

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS,
BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS

Y ALUMNOS DE LA

ESCUELA DE LIBRERÍA

GRÁFICA UNIVERSAL

EVARISTO SAN MIGUEL, 8.-TEL. 34079

M A D R I D

1930

Catalogación de Manuscritos, Incunables y demás impresos

El Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, a cuyo cargo están las Bibliotecas del Estado, acomoda la redacción de sus Catálogos alfabéticos de Autores a las «Instrucciones...» aprobadas por Real orden de 31 de julio de 1902, impresas últimamente en 1926. En cuanto a los manuscritos, se rige por otras «Instrucciones...» aprobadas por Real orden de 27 de junio de 1905, impresas en 1910.

I. — IMPRESOS MODERNOS

CATÁLOGO DE AUTORES

Redacción de papeletas: Estas serán del tamaño de 0,12 por 0,17 metros. Una se llamará *principal*, y las demás *de referencia* a esta primera.

Papeleta principal.—Contendrá los datos siguientes, escritos en renglones sucesivos:

- a) Signaturas.
- b) Encabezamiento.
- c) Título.
- d) Edición.
- e) Lugar de impresión. Impresor o editor.
- f) Año.

g) Número de páginas o volúmenes. Tamaño.

h) Encuadernación.

i) Número del Registro de entrada.

Notas bibliográficas.

Relación de contenido.

Esta papeleta principal aspirará siempre a dar una idea clara y exacta (sin ser minuciosa) de la portada del libro, y de ella tomará todos los datos que quedan enumerados; mas, si alguno de ellos se sacare de cualquier otro lugar o con ayuda de los Repertorios bibliográficos, se escribirá entre corchetes [], haciendo una llamada para indicar en nota el sitio de donde se tomara.

a) SIGNATURAS.—La *signatura local* indicará el lugar que tiene el libro en la Biblioteca, y se escribirá (siempre con lápiz) en la parte media superior de la papeleta en su primera línea. La *signatura bibliográfica* ocupará el ángulo superior derecho de la misma primera línea y responderá a la clasificación metódica que se adopte; las principales de éstas son dos: la clasificación de Brunet y la decimal de Dewey. Una idea sucinta de lo que son, se encontrará en la *Bibliografía* de Fumagalli, págs. 224 a 262; más extensamente se tratan en el vol. VI del *Manuel du libraire...*, de Brunet, y en el *Manuel du Répertoire Bibliographique...*, del Instituto Internacional de Bibliografía de Bruselas. Nuestra Biblioteca Nacional no tiene clasificación metódica de sus fondos impresos, por esto las papeletas de sus índices carecen de la indicación de esta signatura; para suplir esta falta posee esta Biblioteca un Índice de Títulos de obras (o mejor, de aquellas palabras más significativas de su título), muy semejante al que en la Biblioteca Nacional de París se designa con el nombre de *Indice de «mots typiques»* y entre los italianos *Catalogo per soggetto*.

b) ENCABEZAMIENTO.—Palabra o palabras de orden en el Catálogo alfabético. Ocupará la segunda línea de la escritura y se escribirá con caracteres mayores y más gruesos. Lo constituirán: *los apellidos y nombre del autor*, y en las obras anónimas o consideradas como tales, *aquella palabra de su título* que se determinará por reglas concretas más adelante.

A fin de unificar los encabezamientos, para mayor claridad del Catálogo, se modificará cuanto sea necesario su ortografía: reduciendo ésta a sus formas modernas, enmendando erratas, restituyendo a su forma original los nombres y apellidos traducidos, reemplazando los seudónimos, etc., con sus nombres y apellidos verdaderos y completando éstos cuando se hallen incompletos o alterados. Esta alteración, en el encabezamiento, de los datos que proporciona la portada, exige necesariamente que se subsane al copiar el título de la obra, manteniendo en él exactamente las formas, sean cuales fueren, de la portada.

Las vocales alemanas *ä, ö, ü*, y la *o* partida por una línea oblicua de la lengua dinamarquesa, se representarán (en el encabezamiento) por *ae, oe, ue* respectivamente.

Los numerales en cifra, símbolos, notas musicales, etc., se indicarán con la palabra que dichos signos representen; con excepción de los ordinales aplicados a Papas y Soberanos: Pío IX.

Las papeletas de libros impresos en caracteres no latinos, se redactarán siempre transcribiendo el texto original en caracteres latinos.

Nombres y apellidos.—Todo apellido y nombre de autor que haya de encabezar la papeleta principal, se pondrá en nominativo, suprimiendo todos los títulos de tratamiento que le precedan; solamente se conservarán los de Pater, Padre, Frater, Fray, Soror, Sor, etc., cuando puedan ser útiles para distinguir autores homónimos.

Espanoles y portugueses.—Las preposiciones y artículos que precedan a los apellidos se escribirán después del nombre propio: Barrera, Cayetano Alberto de la.

Ingleses y holandeses.—Las papeletas de estos escritores deberán encabezarse con el segundo de sus apellidos, que es el propio de ellos. Los ingleses, si van precedidos de preposición o artículo, conservarán una u otro como voz inicial en el encabezamiento.

Italianos.—Los apellidos unidos al nombre por la preposición *de* o *d'*, por las formas femenina o neutra del artículo,

o por la preposición *de* unida al artículo en todas sus formas, comenzarán por dichas partículas los encabezamientos de sus papeletas : D'Amicis, Del Piano, Della Cella.

Franceses.—En estos apellidos se pospondrá siempre la preposición *de* o *d'*, y se conservará delante cualquiera de las formas del artículo, precedido o no de preposición : *le, la, les, du, des, au, aux.*

Alemanes.—La preposición *von*, siempre que no vaya unida al apellido formando con él una sola palabra, se escribirá después del nombre. Toda otra preposición que enlace con el nombre propio los apellidos alemanes, se considerará parte integrante de ellos.

La preposición holandesa *van*, que corresponde a la alemana *von*, sigue la misma regla de ésta, e igualmente las formas compuestas con el artículo, *vanden* y *vander*.

Las partículas *Mac* (de los escoceses), *O'* (de los irlandeses), *Fitz* (de los normandos) y *Ker* (de los bretones), comenzarán los encabezamientos de sus respectivas papeletas. *Mac* y *Ker*, si se encuentran abreviadas (*M'*, *K'*) se escribirán en sus formas completas.

Clásicos, griegos y latinos.—Darán al encabezamiento aquel de sus nombres que sea más conocido, en su forma castellana.

Santos y Beatos.—Sus obras se encabezarán con el nombre propio en su forma castellana, seguido del calificativo *San* o *Beato*.

Papas, Emperadores y Reyes.—Se catalogarán bajo el nombre que usaron como tales en su forma castellana, seguidos del ordinal que les corresponda.

Cardenales, Arzobispos, Obispos, Abades y Priors.—Si figuran en sus obras con solo el nombre propio, seguido del de dignidad y lugar de su jurisdicción, se catalogarán por el nombre propio seguido de los otros.

Escritores pertenecientes a Ordenes religiosas.—Sus obras se catalogarán por el nombre propio seguido del nombre de religión (que hace las veces de apellido) : Ludovicus a Sancto Hieronymo. Únicamente se considerarán como verdaderos ape-

llidos, y con ellos se encabezarán sus papeletas, los nombres geográficos que ordinariamente toman al profesar.

Escritores orientales.—Las papeletas de obras de autores hebreos se encabezarán con el nombre propio seguido de los calificativos. Si el nombre propio comienza por las palabras *ben*, *abi* o *ab* (hijo o padre), por ellas empezará el encabezamiento; únicamente se escribirán al fin las formas *ha* o *he* del artículo.

Para los escritores árabes se seguirán las mismas reglas.

A) *Obras con nombre de autor.*

Se encabezarán con el apellido o apellidos del autor, seguidos del nombre, separando éste de aquellos por una coma. La indicación del nombre, y todo lo que se escriba después de la coma, se hará en caracteres de menor tamaño.

Obras en colaboración.—Cuando los autores no sean más de cinco, encabezará la papeleta el primero de ellos; mas si alguno (sean o no más de cinco) figura como director de la publicación, por él se catalogará.

Obras con texto y comentarios.—Será su encabezamiento el nombre del autor del texto, siempre que éste constituya la materia propia y principal del libro y aun cuando el comentario forme la mayor parte de él. Cuando la obra no contenga sino fragmentos del texto que sirvan como de guía al comentario, siendo éste la parte principal de la obra, la papeleta se encabezará con el nombre del comentarista.

Compendios, extractos, resúmenes, etc.—Se catalogarán por el nombre del autor de la obra original.

Seudónimos, alónimos, criptónimos y anagramas.—Siempre que pueda averiguarse el nombre del autor que ellos representan, éste será el encabezamiento de la papeleta; en caso contrario, ellos mismos formarán los encabezamientos, seguidos de las abreviaciones *seud.*, *alón.*, *anagr.*, entre paréntesis.

El criptónimo (indicación del nombre y apellidos de un escritor por medio de sus respectivas iniciales), de iniciales agrupadas sigue la misma regla del seudónimo.

B) *Obras anónimas.*

El encabezamiento de su papeleta principal lo formará aquella palabra de su título que se determinará por las reglas que siguen. Las palabras unidas por guión, se considerarán como sencillas para el encabezamiento.

Cuando el título de la obra no forme oración, encabezará la papeleta principal el primer sustantivo en nominativo ; si no lo hubiere, el primer sustantivo que se rijan en cierto modo a los demás ; y, en último caso, la primera palabra. Excepción : Si el primer sustantivo en nominativo expresa las partes de una obra (tomo, libro, pars, etc.) o es alguno de los vocablos, suplemento, adición, apéndice, se encabezará la papeleta con el sustantivo que les sirva de complemento.

Si el título de la obra forma oración, con sujeto expreso, éste será el encabezamiento de su papeleta ; si no existiese sujeto expreso, se tomará el primer sustantivo en caso oblicuo que preceda al verbo ; y en cualquier otro caso la primera palabra.

Biblia.—Con esta palabra se encabezarán las papeletas de sus diversas ediciones y de todos los libros en ella contenidos, con excepción de los atribuidos a los cuatro Evangelistas, a los Apóstoles y a los Profetas.

El *Talmud* y el *Corán* y cada una de sus partes, se catalogarán bajo las palabras «Talmud» y «Alcorán».

Leyes, decretos, órdenes, etc.—Se consideran bibliográficamente como obras anónimas. Excepción se hace de las encíclicas de Papas y de las Pastorales de Arzobispos y Obispos.

Criptónimos.—Si están expresados por iniciales separadas por puntos, se considerará la obra como anónima.

Obras en colaboración.—Cuando los autores sean más de cinco y ninguno figure como Director de la publicación se considerará anónima la obra.

Obras con texto y comentario.—Si el texto (siendo la materia propia y principal del libro) es anónimo, como anónima se catalogará la obra, aun cuando conste el nombre del autor del comentario. Si, por el contrario, el texto no es la materia pro-

pia y principal del libro, y el nombre del comentarista no se conoce, se catalogará como anónima.

Revistas y demás publicaciones periódicas.—En la catalogación de estas publicaciones se seguirá la siguiente regla: Prescindiendo del artículo, la primera palabra será la que forme el encabezamiento.

c) TÍTULO.—Comenzará a escribirse dos líneas debajo de la que ocupa el encabezamiento. Al hacer su copia, se sustituirá en él la palabra que se haya sacado para el encabezamiento, por una raya; se respetarán erratas, etc.; suprimiendo lo inútil (esta supresión se hará notar con puntos suspensivos), y adicionando (entre corchetes) las palabras que se juzguen necesarias para dar idea más clara del contenido del libro.

d) EDICIÓN.—Se indicará con los mismos términos que se lean en la portada.

e) LUGAR DE IMPRESIÓN. IMPRESOR O EDITOR.—Se escribirán ambos datos en un mismo renglón separados por un guión.

Cuando al pie de la portada figure el nombre de la población de la editorial, y en lugar distinto del libro el en que se halle la imprenta, se copiará el primero, seguido del segundo y del nombre del impresor, poniendo estos últimos entre corchetes.

En las papeletas de obras impresas por más de dos impresores, se hará mención del primero y el último.

El editor se indicará únicamente cuando falte el impresor. Sin embargo, hoy tiene más importancia el editor.

Si la obra careciera de lugar de impresión y de imprenta, y no se averiguara por los Repertorios, se indicará entre paréntesis esta falta, en la forma: (s. l.), (s. i.) o (s. l. n. i.).

f) AÑO.—Se escribirá (en la parte media del renglón) en números arábigos, sea cualquiera la forma en que se halle en el libro. En las papeletas de obras de varios volúmenes con fechas distintas, se hará constar la primera y la última separadas por guión.

Si en el libro no figura el año de impresión, se indicará en su papeleta con las abreviaturas (s. a.), añadiendo en interrogante la fecha probable.

g) NÚMERO DE PÁGINAS O VOLÚMENES. TAMAÑO.—Las páginas se consignarán únicamente cuando se trate de obras de un solo volumen y de la misma manera que aparezca en la obra, distinguiendo hojas, folios, páginas (con numeración romana o arábiga), láminas y si van o no numerados : 4 hoj.^s sin numerar + XXVI + 236 pág.^s + 4 lám.^s

En las impresiones antiguas, el número de páginas se indicará con las signaturas, indicando las interrupciones del abecedario y el número de pliegos de cada cuaderno.

El tamaño se indicará con las abreviaturas de 16.^o (12 centímetros), 8.^o (16), 4.^o (23), *Fol.* (33), precedidas del número de centímetros de altura del libro. Si el número de centímetros excede de los tipos que quedan marcados, se añadirá la indicación de *m.lla* (marquilla). El apaisado : *apais*.

h) ENCUADERNACIÓN.—Se hará constar (en el centro del renglón) con las abreviaturas : Rúst. (rústica), Cart. (cartón), Hol. (holandesa), Pta. (pasta), P. de Rus. (piel de Rusia), Zapa, Vit. (vitela), Perg. (pergamino), Bad. (badana), Tela, Seda, etc.

i) NÚMERO DEL REGISTRO DE ENTRADA.—Se escribirá en el ángulo inferior izquierdo de la papeleta, precedido de una *R*.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS.—Se escribirán después de la indicación de encuadernación, dejando en medio un renglón en claro. Irán numeradas, y sus números se corresponderán con los marcados en la papeleta a la derecha de las palabras que hayan de ser objeto de nota ; en último término, se consignarán las que no tengan relación con una determinada palabra de la papeleta.

Serán breves, y servirán para señalar las particularidades del ejemplar, las formas normales de nombres y apellidos, datos interesantes no consignados en la portada y sí en otro lugar del libro, incidencias de una publicación hecha en etapas sucesivas, etc.

RELACIÓN DE CONTENIDO.—Este dato es particular de las colecciones.

En las colecciones de obras de un autor, siempre se hará relación del contenido de ellas, siguiendo el orden de sus volúmenes.

En las colecciones cuya portada no determine qué tratados contiene, sino que comprenda a todos en un título general, se hará relación detallada de cada uno de ellos, transcribiendo sumariamente las portadas cuando las tengan; si se indican los autores pero no los títulos, se hará relación de éstos. Esta relación irá precedida de la palabra *Contiene* :

Cuando la portada de la colección, lleve o no título general, mencione los autores y tratados comprendidos en ella, no se pondrá al pie de la papeleta noticia alguna del contenido, a menos que alguno de dichos tratados tenga portada propia, en la cual se hallen datos que deban figurar en el Catálogo o de los cuales importe sacar referencias. En este caso, se transcribirán dichas portadas a continuación de la frase *Contiene con portada propia* :

Si la colección comprende tratados no reseñados en la portada, se hará relación de ellos tras la frase *Contienen además* :. Y si tuvieran portada, se pondrá *Contiene además con portada propia* :

Si se trata de una colección facticia en un solo volumen, se hará, al pie de la papeleta del primer tratado y precedida de la frase *Encuadrado con esta obra* :, la descripción de los demás.

En las revistas y otras publicaciones periódicas, se hará también relación de lo que la Biblioteca posea.

Papeletas de referencia.—Las palabras que encabecen las papeletas de referencia deberán ser iguales a las subrayadas en las principales correspondientes. Se evitará redactar papeletas de referencia a otras de la misma índole, procurando que éstas aludan siempre a la principal.

Los datos que deben contener estas referencias son : *Encabezamiento. Título*, copiado hasta donde sea necesario para

que quede bien clara la razón de la referencia, sustituyendo en él, con una raya, la palabra del encabezamiento. Al pie, y precedido de la sigla V. (véase) se indicará, en caracteres que destaquen, la palabra o palabras a que remite la referencia.

Serán objeto de referencias: Los coautores, tomando esta palabra en su sentido más amplio, continuadores, refundidores, comentaristas, prologuistas, anotadores, traductores, editores literarios, dibujantes, grabadores, etc.

En las colecciones, los tratados que ella comprenda. Los títulos de revistas y publicaciones periódicas, que sucedieron al primitivo, en el curso de su publicación.

Las variantes, o sean las formas de nombres y apellidos o las voces de las obras anónimas que, por considerarse irregulares, hayan debido modificarse en el encabezamiento de la papeleta principal. Entre ellas se cuentan como principales las referencias: de nombres y apellidos incompletos, a su forma completa; de segundos apellidos, a los primeros, cuando éstos sean vulgares; de los determinativos de títulos de nobleza, a los apellidos; de los seudónimos, alónimos, anagramas, a los nombres verdaderos.

BEER, RUDOLF

Handschriftenschätze Spaniens. Bericht über eine im Auftrage der kaiserlichen Akademie der Wissenschaften in den Jahren 1886-1888 durchgeführte Forschungsreise. Von Dr. _____, ...

Wien.—[Adolf Holzhausen]
1894

1 hoj. + 755 págs.—24'5 cm.: 4.º m.lla

Pta.

R. 38038

1

78616

CLAKR, CHARLES UPSON

Collectanea Hispanica. [Manuscritos visigodos en España].

París.—[Abbeville.—F. Paillart]

[1919] (1)

2 hojs. + 243 págs. + 1 lám. + facsímiles 1-70.—
24 cm.: 4.º m.lla

Pta.

(1) Consta en el prólogo.

Es el vol. 24 de «Transactions of the Connecticut Academy of Arts and Sciences».

R. 64931

1

80119

GARCÍA VILLADA, ZACARÍAS

Catálogo de los códices y documentos de la Catedral de León, por _____ S. J.

Madrid.—Imp. Clásica Española

1919

259 págs. + 2 hojs. + láms. 1-13.—24 cm.: 8.º m.lla

Pta.

R. 61763

VILLADA, ZACARÍAS GARCÍA

V. GARCÍA VILLADA, ZACARÍAS

GESAMTKATALOG

_____ der Wiegendrucke. Herausgegeben von der Kommission für der Gesamtkatalog der Wiegendrucke.

Leipzig—[Halle.—Karras, Kröber & Nietschmann].

1925-1928

3 vols.—31 cm.: 4.^o m.^{lla}

Tela

Comprende: A - Bernardus Claravallensis.

MANUEL

Institut International de Bibliographie. _____
_____ du Répertoire Bibliographique Universel.
Organisation-Etat des travaux-Règles-Classifications.

[Bruxelles.—Institut Intern. de Bibliographie]

1907

176 págs. + 2 láms. + la tabla metódica sin numerar + 354 págs. de índice alfabético.—25⁵ cm.:
4.^o m.^{lla}

Tela

II. — INCUNABLES

Teniendo en cuenta que la mayor parte de los incunables se hallan descritos en los Repertorios (1), bastará, al catalogarlos, con hacer las mismas indicaciones que se harían con otro impreso cualquiera, determinando, naturalmente, las particularidades del ejemplar y poniendo en nota el número del Repertorio en donde se reseña con detalle.

Así pues, al redactar su papeleta principal se empezará por el *encabezamiento*, escrito entre corchetes cuando no figure en la portada del libro.

Seguirá el *título*, que se copiará con la mayor fidelidad y exactitud, transcribiendo las palabras sin alterar su ortografía, respetando las abreviaturas y erratas. Tras de las erratas que pudieran parecer equivocaciones del catalogador, se escribirá entre paréntesis el adverbio latino (*sic*).

Si el incunable no tuviere título, por no figurar en ninguna parte o por encontrarse el ejemplar mutilado, el catalogador redactará uno, en castellano, que indique exactamente su contenido; este título se escribirá entre corchetes.

Se anotará después la *edición*.

Después el *lugar de impresión* (indicado generalmente en caso locativo) y el nombre del *impresor*, separados por un guión. Estos datos habrá que buscarlos, casi siempre, en el colofón.

El *año de impresión* en caracteres arábigos, completado con la fecha de mes y día, si es posible. Si el incunable no lleva fecha, se procurará determinarla, escribiéndola entre paréntesis y con interrogante. Si dicha fecha consta en números romanos pero con errata de imprenta manifiesta, se transcribirá tal

(1) Hain = Repertorium bibliographicum..., con el Suplemento de Coppinger y los Apéndices de Reichling.

P. Méndez = Tipografía española.

Haebler = Bibliografía ibérica del siglo xv.

Cesamtkatalog der Wiegendrucke (en publicación).

y como aparezca, poniendo a continuación y entre paréntesis la fecha verdadera.

El *número de páginas*, haciendo notar las *signaturas tipográficas* e indicando si los pliegos forman duernos, ternos, cuaternos, etc.

El *tamaño*, indicado en centímetros y además en los tipos de 8.º, 4.º, fol., etc., guiándose para ello (cuando la distribución de los pliegos y *signaturas tipográficas* no lo aclaren) por la dirección de los puntuzones (en el fol. y en el 8.º están verticales) o por la posición horizontal o vertical de la filigrana del papel.

Por último, la *encuadernación*.

Y la cita del Repertorio, con la indicación de número o página donde se describa.

Las papeletas de incunables no descritos en los Repertorios, se completarán con los siguientes datos que irán a continuación de los anteriores.

Tipo de letra (gótico o redondo). Número de líneas y columnas de cada página normal; dimensiones de la caja de la escritura; si lleva reclamos, etc.

Relación completa (señalando folios o *signaturas*) del principio (incipit), partes diversas que pudiera contener, y fin (explicit), con copia íntegra del colofón de la obra. Si para estas indicaciones se hubiera de copiar parte del texto, se hará entre comillas, respetando ortografía y abreviaturas y marcando con rayas verticales la división de renglones del original.

Descripción del escudo tipográfico y de la filigrana del papel. Procedencia, etc., etc.

Inc.

148

BREVIARIUM

_____ ad ritum et consuetudinem almae
Compostellanae Ecclesiae.

Vlixbonae.—Nicolaus de Saxonia.

1497 (prid. k. iun.)

8 hs. + liiij fs. + 26 hs. + I-cxx + i-clxxxiiij
fs. + 8 hs.—(Sigs.—(8), A-F⁸, G⁶, H, I⁸, K¹⁰,
Aa-Pp, a-z, τ⁸ = 8.^o).

L. g. de dos tams. a 2 cols.=38 líneas.=Impresión en negro y rojo.=Iniciales lombardillas en rojo; algunas indicadas con mns.

Hs. 1-8=Calendario.

F. i (falta).

F. ii-r.—1.^a col.=«conspectu tuo viā meam. Quo/
niam nō est in ore eorū veritas/...

Sig. τ liiii-r.—2.^a col.—lfn. 8=(en rojo): «τ in fine
fiat cōmemo-/ratio de octaua./(en negro):
Accipite modo sacerdotes o-/ptimi finem
felicem breviarij ad/ritum τ consuetudinē
alme Co-/postellane ecclesie: studio puigi/
li examinatu: emendatuqz cura/diligentissi-
ma. Impressuqz ar-/te mira magistri Nico-
lai d'Sa-/xonia Ulixbone. Anno salutife-/re
christi incarnatiōis. M. cccc./xviiij. pridie
Kl'. Junias./Laus deo.=v.—1.^a col. (en rojo):
•Incipit ordo/ad benedicendum mensam
per/totum annum exceptis tempori-/bus que
infra ponentur... (Siguen: Benedictiones ag-
ni, carniū, panis, etc., Ordo ad faciendam
aquam benedictam, etc.)

Sig. τ₇ = Acaba.

Sig. τ₈ = (en bl.)

Haebler — 82.

Méndez — p. 144, n.^o 8.

Pta. en tabla, restos de broches.=En los fs. XVII
y XVIII: •Es de la librería de nra. sra. de la Cerca de
Sanct.^o =Faltan las 8 primeras hs. (calendario), los fs. i

a IV y las hs. 1.^a, 2.^a, 7.^a y 8.^a de la sign. τ.—De la biblioteca Floreciana. Debe ser el mismo ejemplar que el P. Méndez vió en el Estudio del P. Florez. Existe otro ejemplar en la Biblioteca Nacional de Madrid, falto de 1.^a h. y del f. i.

Tomado de la obra de García Romero, *Catálogo de los Incunables existentes en la Biblioteca de la Academia de la Historia*. Madrid, 1921.

III. — MANUSCRITOS

El catalogador de manuscritos debe tener como norma, el reunir en papeletas cuantos datos puedan ser necesarios para ayudar en sus trabajos al investigador, llamando su atención sobre los textos que ofrezcan materia de estudio. Por tanto, no debe perder de vista que no todos los manuscritos de una colección deben catalogarse de la misma manera: cuatro o cinco líneas bastarán para un ms. moderno, desprovisto de interés o que contenga un texto perfectamente conocido; y al contrario, no sería superfluo consagrar varias páginas a la descripción de otro más antiguo, si comprendiera muchas partes diferentes, una colección de cartas o varias piezas originales.

Papeleta principal.—Por pertenecer al Catálogo metódico, se encabezará con el título de la obra. Las papeletas de autor, traductor, etc., serán, por consiguiente, de referencia.

Elementos:

a) *Signaturas.*

b) *Título.*—Si el ms. tuviere título, por él empezará la papeleta, transcribiéndole con toda exactitud; mas si fuere largo en demasía, se copiará sólo lo esencial, indicando con puntos lo que, por menos necesario o inútil, se hubiere suprimido, no omitiendo nunca las palabras con que empezare. Si el ms. no tuviere título indicado, el catalogador deberá redactar uno, que indique claramente el contenido de la obra, bajo una forma breve que no deje de ser exacta. Este título se escribirá en el encabezamiento entre corchetes.

c) *Autor*.—A continuación del título y formando frase con él, se hará mención del autor, cuando conste. Se transcribirá tal y como aparezca, aun en forma irregular, sin perjuicio de escribir en nota la forma normal, para sacar de ella la referencia correspondiente. Si no constare en el ms. el nombre del autor, y se dedujere del estudio de la obra o de la consulta de los Repertorios, se escribirá a continuación del título, entre corchetes, indicando en nota la fuente de donde se ha sacado.

d) *Contenido del texto*.—Se dará idea del principio, fin y partes del texto, indicando los folios donde se contienen. Cuando para este fin se copie parte del texto, la transcripción se hará entre comillas, haciendo la separación de renglones del original con líneas verticales.

e) *Número de páginas y volúmenes*.—Se dirá el número de hojas de que consta, distinguiendo la totalidad de las útiles; la foliación cuando la tuviere, señalando las faltas que se notaren en ésta o en el texto; la medida en milímetros de las hojas en sus dos dimensiones y de la caja de la escritura, advirtiéndole si está repartida en dos o más columnas, y el número de líneas de cada hoja.

f) *Crítica e historia del ms.*—Se dirá si es autógrafo, borrador, original o copia; la materia en que está escrito (si es papel se describirá su filigrana, en los mss. anteriores al siglo XVI); el siglo a que corresponde la escritura, y, si es posible, la región en que se escribió; si tiene notas marginales, interlineadas o en las guardas y reclamos; miniaturas, retratos, dibujos, escudos de armas, ex-libris; procedencia; signaturas antiguas, etc.

g) *Encuadernación*.—Se expresará en línea aparte, haciendo notar su valor artístico cuando fuere del caso.

h) *Notas y notas bibliográficas sobre el ms.*: si está o no publicado, etc.

Papeletas de referencia.—De autores, traductores, copiladores, comentaristas; de miniaturistas, copistas; de títulos caprichosos o raros, de títulos de piezas de teatro, de primeros versos; de miniaturas, de encuadernaciones, de ex-libris, etcétera. Estas papeletas irán a sus respectivos índices.

Ms.—Latín 1352

LIBRO DE HORAS, QUE PERTENECIÓ A
JACQUES D'ARMAGNAC, DUQUE DE NEMOURS.

- Fol. 1. Calendario italiano.
Fol. 14. «Incipit officium beate Marie (sic) virginis secundum consuetudinem sancte Romane curie et secundum ordinem Fratrum Minorum.»
Fol. 67. v.º «Incipit officium in agenda mortuorum.»
Fol. 105. «Incipiunt psalmi penitentiales.»
Fol. 115. «Incipiunt letanie.»
Fol. 123. v.º «Incipit officium gloriose passionis Domini nostri J. C.»
Fol. 147. Misas para cada día de la semana.
Fol. 180. Lamentaciones de la santa Virgen: «Cum captus esset filius meus...»
Fol. 203. Oraciones diversas.
Fol. 210. v.º «Prosa de passione Domini.»
Fol. 213. «De die finalis iudicii.»
Fol. 215. «Ci après s'ensuivent les XV pseaulmes, qui par ceste maniere se disent selon l'usage de court de Rome.» Añadido después.
Fol. 217. Nota: «Ces heures sont au duc de Nemours, comte de la Marche: JAQUES.»

Volumen en pergamino. 217 fols. o'170 × o'115. Escritura italiana del s. xiv. Pinturas sobre fondo dorado, parecidas a las pinturas bizantinas.

N.º 2180 del inventario de Rigault.—N.º 1466 del de Dupuy.—N.º 4628 del de 1682.

Encuadernación en marroquín rojo, de 1853.

Tomado de la obra de Léopold Delisle, *Instructions pour la redaction d'un Catalogue de Manuscrits et pour la redaction d'un Inventaire des Incunables*. París (s. a.).

